

2017

La seguridad humana en clave de paz : análisis de contenido del acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera entre el estado colombiano y las FARC

Carlos Guillermo Cabas Peralta
Universidad de La Salle

Diego Fernando Dávila Gómez
Universidad de La Salle

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_desarrollo

Citación recomendada

Cabas Peralta, C. G., & Dávila Gómez, D. F. (2017). La seguridad humana en clave de paz : análisis de contenido del acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera entre el estado colombiano y las FARC. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_desarrollo/135

This Tesis de maestría is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Económicas y Sociales at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Maestría en Estudios y Gestión del Desarrollo – MEGD by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

La Seguridad Humana en Clave de Paz: Análisis de Contenido del Acuerdo Final para La Terminación del Conflicto Armado y La Construcción de una Paz Estable y Duradera Entre El Estado Colombiano y Las FARC

Carlos G. Cabas Peralta y Diego F. Dávila Gómez

Universidad de La Salle

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Maestría en Estudio y Gestión del Desarrollo

Bogotá 2017

ABSTRAC

The present study investigated the concept of human security and its impact on the document Final Agreement for the ending of the conflict and the construction of a stable and lasting peace, as a guiding framework for the agreements signed between the Colombian State and the FARC guerrillas in 2016. In this way, we inquired about the state of the art of the concept of human security, from the different instances of multilateral cooperation and the different authors who have approached it, from the academic and practical, as well as their points of convergence and divergence with the concept of human development. Through a content analysis, and with the assistance of specialized software such as Antconc and Atlas ti, the document was analyzed based on the category of the theoretical approach, where it could be determined that, although the framework document does not make an allusion direct from human security, if it includes its own components from the different proposals and social and political agendas, as fundamental aspects in the process of peace building.

RESUMEN

El presente estudio indagó por el concepto de seguridad humana y su incidencia en el documento Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, como marco rector de los acuerdos firmados entre el Estado Colombiano y la guerrilla de las Farc en noviembre de 2016. De esta manera, se indagó por el estado del arte del concepto de seguridad humana, desde las diferentes instancias de cooperación multilateral y los diferentes autores que lo han abordado, desde lo académico y práctico, así como sus puntos de

convergencia y divergencia con el concepto de desarrollo humano. A través de un análisis de contenido, y con la asistencia de software especializado como Antconc y Atlas ti, se analizó el documento con base en la categoría propias del abordaje teórico, donde se pudo determinar que, si bien el documento marco no hace una escasa relación de la seguridad humana, si engloba sus dimensiones a través desde las diferentes propuestas, agendas sociales y políticas, fundamentales en el proceso de construcción de paz.

PRESENTACIÓN

Si bien la seguridad humana en su dimensión teórica y operativa es un concepto relativamente nuevo, y como tal genera más interrogantes que respuestas, se abre campo en las agendas del desarrollo a nivel mundial. Esto debido al protagonismo dado desde la Organización de las Naciones Unidas, que, a partir del *Informe sobre Desarrollo Humano* publicado en el año 1994, dio un impulso al concepto que se ha mantenido hasta la fecha en sus diferentes informes, sumado de la creación de la Comisión sobre la Seguridad Humana en año 2002, que para entonces copresidida por Sadako Ogata y Amartya Sen, publicó el informe *Seguridad Humana, Ahora*.

Por otra parte, el Desarrollo Humano se ganó un espacio en la agenda académica, política y social, una vez que descentralizó la idea economicista del desarrollo y lo centró en el ser humano, ya que enfatizó que es la población la verdadera riqueza de las naciones, nombre que tomó el *Informe sobre Desarrollo Humano* del 2010. Ahora bien, antes de que emergiera el Desarrollo Humano como concepto, ya convergían diferentes teorías críticas del desarrollo basado en el crecimiento económico de los países, pero fue una vez que el PNUD como actor de carácter mundial lo propusiera y lo acompañara de una ruta metodológica que permitiera medir y

comparar el desarrollo entre países y regiones, que se implantó como concepto obligado en las agendas mundiales.

Ahora, si bien la Seguridad Humana, aun en su ambigüedad, y el Desarrollo Humano son conceptos distintos, es innegable que comparten puntos de encuentro en las agendas del desarrollo; los Objetivos del Desarrollo Humano, o llamado Objetivos del Milenio, planteados en el años 2000 y cuyo plazo temporal caducó en el 2015, fueron una muestra fehaciente de que las amenazas a la humanidad van más allá de las bélicas, y que requieren de una atención integral y no solo militarista y policiva, elemento que justifica y obliga a la resignificación del concepto de seguridad y sus alcances.

Colombia atraviesa por una etapa trascendental; el proceso que busca una salida negociada al conflicto armado entre Estado colombiano y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo - Farc –Ep. Tras varios intentos de negociación fallidos, el actual da una voz de aliento para lograr un cese al fuego bilateral y definitivo, por lo menos, con un actor armado de los muchos que hay en el país, pero si el de más capacidad de daño y hombres en armas.

La riqueza documental del proceso de negociación ha sido amplia, desde el año 2012 al mes de diciembre de 2016 se han publicado 108 comunicados conjuntos, 6 informes conjuntos incluyendo el Informe Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 13 borradores conjuntos de los puntos de la agenda de negociación y protocolos, y el documento Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera versión noviembre de 2016.

Por esta razón, el presente estudio se planteó la pregunta *¿De qué manera el concepto de Seguridad Humana se encuentra contenido en el documento Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera versión noviembre de 2016?*

Por esta razón, se trazó como objetivo general, desde una mirada académica, indagar solo por el contenido de los cinco acuerdos programáticos planteados en la agenda de negociación desde una mirada de la Seguridad Humana, consignados en el documento ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA. 24 de noviembre de 2016. Cabe resaltar que dichos acuerdos fueron modificados de su estado original debido a los resultados del plebiscito del 2 de octubre del 2016, donde por un estrecho margen el No reflejó la negativa a la oportunidad de refrendación popular de los mismos. Tras un fuerte debate entre la oposición política y la mesa de conversaciones, se publicó una nueva versión del 24 de noviembre del mismo año y posterior a esto fueron refrendados vía Congreso de la República.

A través de un análisis mixto, donde confluye la técnica léxico estadística de corte cuantitativo, y el análisis de contenido de corte cualitativo, ambas técnicas asistidas por programas informáticos como el AntConc y el Atlas ti respectivamente, fueron analizados los cinco puntos estipulados en la agenda de negociación: Preámbulo, 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral; 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz; 3 Fin del Conflicto; 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas; 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto; desde unas categorías de análisis de la Seguridad Personal, Seguridad Política y Seguridad Comunitaria, dimensiones de la Seguridad Humana.

Una vez concluido este proceso, se pudo determinar que, si bien la referencia directa a la Seguridad Humana en los acuerdos es escasa, se puede inferir que el documento plantea una

mirada más amplia de la seguridad, centrada en las personas, en las comunidades y en la dignidad humana. Así, su agenda programática tiene la seguridad desde esta mirada integradora como base fundamental para el escenario de la construcción de paz, la recuperación institucional de los territorios, y la garantía de participación política y fortalecimiento del sistema democrático como mecanismo de no repetición del conflicto.

A continuación, se hará un recorrido por el concepto de la seguridad humana, posterior a esto se hará una mirada comparativa entre los conceptos de seguridad humana y de desarrollo humano, y el papel de la Seguridad humana en el conflicto armado y en el marco de construcción de paz. Posterior a esto, y como marco contextual, se hará un recorrido por los intentos de negociación política como saluda al conflicto entre el Estado y las Farc. Así mismo, se describirá el planteamiento metodológico, los resultados, la discusión y finalmente las conclusiones del estudio.

MARCO TEÓRICO

Una aproximación al concepto de Seguridad Humana

Si bien la seguridad y el desarrollo han compartido una estrecha relación tanto teórica como operativa en las agendas sociales, económicas y políticas de las naciones, es a partir del surgimiento del concepto de seguridad humana donde ambos conceptos confluyen de manera directa desde los discursos y prácticas del sistema de la Organización de las Naciones Unidas y las agencias multilaterales para el desarrollo. Hablar de seguridad humana plantea la necesidad de hacer referencia a las nociones que han convergido en la evolución histórica del concepto: seguridad nacional, seguridad ciudadana, seguridad internacional, entre otros-, y su cercanía con el desarrollo humano; sus similitudes y diferencias.

La noción de seguridad en sí resulta de carácter amplio y de uso común en diferentes disciplinas, ya que trae consigo una relación directa con factores como protección, amenaza, prevención, riesgo, miedo, etc. Es cuando se complementa que focaliza un campo de acción específico y demarca el objeto de propio de protección, como lo menciona Rodríguez (2005) “el estudio de la seguridad se ha especializado cada vez más”. En un recorrido histórico del concepto de seguridad desde las ciencias sociales, políticas, internacionalista y militares, tanto en su abordaje teórico como en su práctica, se hace difícil desligarlo de su referente como un tema de carácter militar y policivo, alusivos a las nociones de seguridad nacional y seguridad ciudadana, respectivamente; definidas en gran parte por el marco histórico y geopolítico que ha lo ha determinado, principalmente los conflictos bélicos y la desterritorialización y cambios en las amenazas al ser humano.

La seguridad nacional como concepto predominante trazó una línea de análisis referente a la defensa de las naciones, con una mirada a la protección de la soberanía e integridad del territorio frente a amenazas externas, tema de estudio especialmente de las ciencias políticas, militares e internacionalistas. Este concepto tuvo su auge en gran parte del siglo XX debido a dos guerras mundiales, y se extendió durante la guerra fría. La confrontación este – oeste, marcó una fuerte tendencia en las políticas de seguridad nacional para la protección de los países del fantasma del comunismo que atemorizaba al mundo. En Latinoamérica y el Caribe esta etapa trajo consigo la implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional, liderada por dictaduras militares que permeadas por la política de seguridad estadounidense tenían como objetivo erradicar todo intento de insurrección popular, con resultados tan nefastos que los estados pasaron de ser los encargados de garantizar los derechos de los ciudadanos a ser los principales victimarios, coartando las libertades sociales y políticas.

Pero los retos contemporáneos exigen una reevaluación del concepto de seguridad en la post guerra, en un campo de análisis que trasciende lo militar y lo bipolar; la clásica mirada del enemigo externo, del bien y del mal, de las amenazas tradicionales; a una interpretación multicausal, donde la globalización económica y política produce el surgimiento de nuevos actores y genera amenazas no tradicionales de carácter global a la seguridad, no sólo nacional o democrática, una seguridad humana.

Apreciamos una transición conceptual, desde la perspectiva de guerra fría que visualizaba un enemigo, expresado en acciones impulsadas por un Estado y con un fuerte peso militar, hacia otra de posguerra fría en la cual las amenazas son difusas y en ellas el peso de los factores militares se ha reducido y aparecen muchas de ellas desligadas de actores estatales, e incluso desterritorializadas. (Rojas 2002, p.17)

Estos cambios en el orden mundial reevalúan el concepto mismo de soberanía y territorialidad, y plantean amenazas diversas y universales propias de la globalidad, que no sólo afectan a los Estados, también a los individuos, como lo argumenta Rojas (2002), la seguridad humana proyecta un mundo donde las fronteras pasan a un segundo plano, fundado en lo que autor denomina un humanismo global. Pero cambiar el enfoque de seguridad nacional, donde el objeto de protección se centra en el estado y pasar al individuo como elemento a ser asegurado, plantea todo un reto tanto desde el abordaje teórico como programático, en el marco de una discusión que aún no encuentra un sustento lo suficientemente firme donde apoyarse.

En una época era sinónimo de la defensa del territorio contra ataques externos, pero las exigencias de la seguridad han hecho que hoy en día abarque también la protección de

las comunidades y los individuos de diversos actos internos de violencia. (...) la necesidad de aplicar criterios de seguridad más centrados en el ser humano es aún mayor debido al peligro permanente que plantean para la humanidad las armas de destrucción en masa muy en especial las armas nucleares: su nombre mismo revela alcance y objetivos si alguna vez llegaran a utilizarse. (ONU, 2000 Numeral 194-195)

Aún así, el surgimiento del concepto de la seguridad humana y su enfoque al individuo, trasciende la idea de las amenazas propias de las carreras armamentistas, en un sentido multicausal, donde se plantean nuevas amenazas a las diferentes dimensiones del ser humano, que comprende sus necesidades básicas y las garantías para alcanzar el desarrollo humano: su economía, su vida en comunidad, el medio ambiente, la salud, entre otras.

Si bien existen indicios que datan del surgimiento de la noción de seguridad humana desde la década de 1980 de la mano de diferentes autores en una corriente crítica al abordaje común de la seguridad, es a partir de 1994 cuando esta adquiere un gran impulso y mayor definición del concepto. *El Informe sobre Desarrollo Humano* del año 1994, *las nuevas dimensiones de la seguridad*, hace su apertura de la siguiente forma: “el mundo nunca tendrá seguridad contra la guerra si los hombres y las mujeres no tienen seguridad en sus hogares ni en sus empleos”. (PNUD, 1994 p.1) Esta frase plantea un horizonte tórico y práctico de amplia embergadura para el concepto de seguridad.

El cambio de enfoque orientado hacia la población y no hacia el Estado, propone el análisis de amenazas no tradicionales y diferentes a las antes consideradas en los estudios sobre

seguridad, con una mirada más cercana al desarrollo humano que a la protección de las naciones.

Entre las precisiones del Informe sobre Desarrollo Humano de 1994, se suman las cuatro

“características básicas de la seguridad humana: universalidad, interdependencia de sus componentes, centrada en las personas y mejor garantizada mediante la prevención temprana.”

(Naciones Unidas, 2015) De igual manera, y con el objetivo de hacer operativo el concepto de seguridad humana, el PNUD las agrupa en torno a siete categorías:

- Seguridad económica
- Seguridad alimentaria
- Seguridad en materia de salud
- Seguridad ambiental
- Seguridad personal
- Seguridad de la comunidad
- Seguridad política.

Seguridad económica

La seguridad económica hace referencia al ingreso económico producto de una actividad o trabajo remunerado, aunque también plantea la posibilidad de la cobertura por parte de un fondo con recursos públicos. Esta pone en el centro del debate la situación que afrontan los países frente las altas tasas de desempleo, el empleo con ingresos inferiores a la media, y la informalidad que deben asumir muchas personas debido a la dificultad para acceder a empleos formales, que se agudiza en los países en desarrollo.

Seguridad alimentaria

La seguridad alimentaria plantea la posibilidad de acceso y disponibilidad de los alimentos, y hace referencia a la distribución de los mismos, en consecuencia, con la seguridad económica, el acceso a los recursos adquisitivos para conseguirlo.

Seguridad en materia de salud

La seguridad en materia de la salud hace énfasis en las principales amenazas al bienestar humano provenientes de las enfermedades causantes de más casos de defunción de acuerdo a los países, el acceso a la salud y la brecha entre ricos y pobres, y entre hombres y mujeres.

Seguridad ambiental

En este punto, resulta significativo resaltar como la seguridad humana incluye el ambiente como dimensión de vital importancia para el ser humano, focalizando los impactos medioambientales de la economía extractiva en el deterioro de los ecosistemas locales y a nivel mundial. En esta categoría, propone como amenazas principales el abastecimiento de agua, la deforestación, la erosión de las tierras, la contaminación del aire, entre otros.

Seguridad personal

Entre los temas fundamentales propuestos por la seguridad humana, la seguridad personal ocupa un lugar privilegiado, ya que se entiende como la protección a las amenazas a la integridad física y mental de las personas. En dicho informe estas se dividen en: Amenazas del Estado (tortura física); amenazas de otros Estados (guerra); amenazas de otros grupos de población (tensión étnica); Amenazas de individuos o pandillas contra otros individuos o pandillas (delincuencia, violencia callejera); amenazas dirigidas contra las mujeres (violación, violencia doméstica); amenazas dirigidas a los niños sobre la base de su vulnerabilidad y dependencia

(maltrato de niños); amenazas dirigidas contra la propia persona (suicidio, uso de estupefacientes) (PNUD, 1994)

Seguridad de la comunidad

Plantea la necesidad de brindar garantías a la comunidad, o grupo étnico, como sistema de organización social, que brinda identidad, valores culturales y apoyo al individuo. La seguridad comunitaria se plantea en doble vía, por un lado, la protección del individuo a las prácticas opresoras que se pueden presentar por una comunidad en concreto, como las mutilaciones genitales a las niñas en comunidad africanas, o el trato desigual a la mujer en diferentes culturas; y, por otro lado, los conflictos entre los grupos étnicos o culturales.

Seguridad política.

La seguridad política enfatiza la vía democrática efectiva y el derecho a la participación como garantía para la protección de los derechos humanos. Parte de las experiencias obtenida en diferentes países por la opresión de los Estados mismos sobre su población, principalmente por gobiernos militares o con un fuerte gasto militar.

Estas categorías plantearon una propuesta operativa de la seguridad humana, ya que determinan los campos de acción y las posibles amenazas a las cuales se enfrentan los seres humanos en sus dimensiones, y los retos de los Estados y las agencias multilaterales del desarrollo para prevenirlas y brindar atención de emergencia y contingencia para los mismos. Por otra parte, marcó un horizonte teórico y su incursión en diferentes agendas de carácter mundial para llevarla a la práctica.

Uno de los hitos que marcó la importancia del naciente concepto de Seguridad humana se consolidó con la *Declaración del Milenio*, donde se plantearon los ocho *Objetivos del Milenio*

como una hoja de ruta que comprometía a los países firmantes a doblar esfuerzos para el cumplimiento de metas con plazo de 15 años, orientados a: (i) erradicar la pobreza extrema y el hambre;(ii) lograr la enseñanza primaria universal;(iii) promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer;(iv) reducir la mortalidad infantil;(v) mejorar la salud materna;(vi) combatir el VIH/SIDA,(vii) paludismo y otras enfermedades;(viii) garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar la asociación mundial para el desarrollo.

En el marco de la Declaración del Milenio, se creó además la instancia Comisión de la Seguridad Humana, que a partir de la publicación del informe *Seguridad Humana, Ahora en el año 2003* daría una idea más operativa en el marco del desarrollo humano al concepto de seguridad humana:

La seguridad humana significa proteger las libertades vitales. Significa proteger a las personas expuestas a amenazas y a ciertas situaciones, robusteciendo su fortaleza y aspiraciones. Implica también crear sistemas que faciliten a las personas los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida. La seguridad humana conecta diferentes tipos de libertades: libertad frente a las privaciones, libertad frente al miedo y libertad para actuar en nombre propio. A tal fin se ofrecen dos estrategias generales: protección y realización del potencial. La protección aísla a las personas de los peligros. La potenciación permite a las personas realizar su potencial y participar plenamente en la toma de decisiones. La protección y la potenciación se refuerzan mutuamente y ambas son necesarias.” (ONU, 2003)

Esta definición, además, plantea una mirada interesante, amplia e integral de la seguridad humana, y encuentra semejanza con el desarrollo humano desde la mirada de Sen (2012), el desarrollo como un proceso de expansión de las libertades. En este sentido, mientras el fin

mismo del desarrollo humano es la expansión de las libertades, la seguridad humana se encarga de protegerlas.

A continuación, se hará una revisión sobre los enfoques contemporáneos del desarrollo humano, para posteriormente trazar una convergencia teórica entre los conceptos de desarrollo humano y seguridad humana, en la cual se analizarán los puntos de encuentro y de desencuentro.

El ser humano como centro: del desarrollo a la seguridad.

La seguridad humana ha ganado terreno en los campos del desarrollo humano en una relación de doble vía: para que haya desarrollo humano debe haber seguridad humana, y para que se logre la seguridad humana debe haber desarrollo humano. La confluencia de ambos conceptos radica en las garantías y libertades que debe tener el individuo para dar sentido a su vida en su desarrollo personal.

La evolución del concepto de desarrollo humano abrió camino para el concepto de seguridad humana, y estos comparten tanto semejanzas y diferencias en una relación complementaria. Como uno del objetivo del presente estudio se trazó una síntesis la convergencia teórica entre la seguridad humana y el desarrollo humano.

En este orden de ideas, a continuación, se hará una revisión de los paradigmas contemporáneos del desarrollo humano y su relación con las libertades, oportunidades y capacidades, para, posterior a esto, trazar una convergencia entre los conceptos de desarrollo humano y seguridad humana, como una forma identificar las similitudes, pero a su vez, las diferencias conceptuales teóricas y programáticas.

Desarrollo humano: libertades, oportunidades y capacidades

La revisión del estado del arte del concepto de desarrollo exige un abordaje histórico e interdisciplinar que permita identificar los diferentes cambios, las escuelas de pensamiento que les dieron origen, las condiciones sociales, políticas y económicas que las precedieron, y los nuevos referentes teóricos que buscan cada vez más una filosofía social aplicada a las problemáticas mundiales que afronta la humanidad.

El desarrollo, como horizonte conceptual y práctico, ha tenido una resignificación dinámica acorde a las diferentes etapas y regiones en el mundo, una constante dialéctica que ha llevado a indagar en sí mismo la validez del concepto, e incluso a proponer alternativas basadas en marcos teóricos y escuelas de pensamiento contemporáneas que ven en el desarrollo un proyecto moderno frustrado.

Si bien la discusión sigue abierta, y teniendo en cuenta el objetivo del presente estudio, no se ahondará en las nuevas ideas pos desarrollistas, se expondrán algunas de las ideas contemporáneas del desarrollo, como una forma de encontrar semejanzas teóricas con la seguridad humana como una categoría emergente que propone un nuevo enfoque que aporta a la discusión.

El desarrollo humano como concepto emerge a partir de 1990, e irrumpe con la idea dominante del desarrollo como crecimiento del Producto Interno Bruto, y pone al ser humano en el centro del debate. Además, el Índice de Desarrollo Humano como metodología de medición establece un estándar que permite identificar los resultados los avances obtenidos y la comparativa entre países. El Informe sobre Desarrollo Humano del año 2000 expresa:

El desarrollo humano entraña mucho más que el simple aumento o disminución del ingreso nacional. Significa crear un entorno en el que las personas puedan hacer

plenamente realidad sus posibilidades y vivir en forma productiva y creadora de acuerdo con sus necesidades e intereses. Los pueblos son la verdadera riqueza de las naciones y, por ende, el desarrollo consiste en la ampliación de las opciones que ellos tienen para vivir de acuerdo con sus valores. (PNUD, 2000, p.10)

El Desarrollo Humano como paradigma predominante contemporáneo abrió camino para el análisis teórico y práctico de nuevos enfoques que aportan a la discusión, como la expansión de las libertades como lo expone Sen (2012) y las capacidades del ser humano, como lo expone Nussbaum (2002). Estos enfoques de análisis fortalecen la mirada centrada en el ser humano como fin mismo y establecen la dimensión económica como un medio, planteando las diferencias, de la siguiente forma:

La concepción del desarrollo como un proceso de expansión de las libertades fundamentales lleva a centrar la atención en los fines por los que cobra importancia el desarrollo y no sólo en algunos de los medios que desempeñan, entre otras cosas, un destacado papel en el proceso. (Sen, 2012, p.54)

El enfoque práctico del desarrollo humano puso sobre la mesa diferentes retos a ser abordados desde las agendas programáticas y políticas públicas que deben implementar los países para alcanzar mayores niveles de desarrollo. Entre estas se encuentran las condiciones necesarias para vivir sin temor, y contrarrestar las amenazas, haciendo énfasis en la seguridad y la garantía de los derechos humanos condición elemental.

Así, la seguridad humana como concepto emergente y alternativo a la mirada de la seguridad aplicada a los estados, surgió con mayor fuerza, y se adaptó a los nuevos retos que abarca el desarrollo humano, brindando respuestas a situaciones coyunturales e inmediatas a

las amenazas a las personas, las cuales el desarrollo humano no abarca. Esta idea la abarca el Informe de Desarrollo Humano del año 2001:

Pero el ámbito del desarrollo humano va más allá: otras esferas de opciones que la gente considera en alta medida incluyen la participación, la seguridad, la sostenibilidad las garantías de los derechos humanos, todas necesarias para ser creativo y productivo y para gozar de respeto por sí mismo, potenciación y una sensación de pertenecer a una comunidad. En definitiva, el desarrollo humano, es el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente. (PNUD, 2001 p.1)

Convergencia entre la seguridad humana y desarrollo humano.

En la literatura existente los conceptos de desarrollo humano y seguridad humana convergen de manera continua, planteando una síntesis teórica y práctica de los mismos, que en muchos casos se complementa en una triada a la que se suman los derechos humanos, orientada a la creación de condiciones necesarias para alcanzar mayores niveles de desarrollo. En este sentido, Garay (2000), define la seguridad como un bien público que tiene como deber proporcionar la capacidad de reproducción del capital social y de la potencialización del Desarrollo Humano.

Si bien la seguridad humana aborda la seguridad de una manera integral sin restringirse necesaria y únicamente a las amenazas de tipo bélico, armamentista o de violencia, es innegable que las nociones de seguridad nacional y seguridad ciudadana son condiciones necesarias para alcanzar niveles de desarrollo humano, teniendo en cuenta las amenazas de carácter global, nacional y local que afectan directamente a la ciudadanía.

Por otra parte, la confluencia de políticas públicas orientadas a la seguridad nacional, seguridad ciudadana y seguridad humana, por el contrario de ser excluyentes, se complementan

en la medida en que garantizan la protección de los derechos humanos y de las condiciones de democracia y libertad que permitan el logro del desarrollo humano. En consecuencia, a este argumento, escribe Malaver (2004):

Se puede concluir que la Seguridad Nacional es un instrumento del Estado esencial para cumplir su tarea fundamental de proteger los intereses nacionales y procurar los objetivos nacionales, que abarcan desde asuntos tendientes a crear las condiciones necesarias de Seguridad Humana y la promoción del Desarrollo Humano, hasta los propios de la naturaleza. (p.21)

Sumado a esto, el dilema de la violencia y la delincuencia plantea grandes retos para la consolidación del desarrollo humano, como lo esboza el Informe Regional de Desarrollo Humano 2012 -2013 *Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina:*

Entre 2000 y 2010 la tasa de homicidios de la región creció 11%, mientras que en la mayoría de las regiones del mundo descendió o se estabilizó. En una década han muerto más de 1 millón de personas en Latinoamérica y el Caribe por causa de la violencia criminal. (PNUD, 2013 p.v)

Las alarmantes cifras de violencia y delincuencia en los países latinoamericanos preocupan de sobre manera ya que si bien las condiciones económicas, de salud, educación, ingresos, entre otros, han mejorado en la última década, los fenómenos de violencia y delincuencia se han elevado y generan temor en las personas. Sobre esta situación, Díaz (2016) plantea la convergencia de la seguridad humana y el desarrollo humano cuando menciona que “si entendemos el desarrollo humano como el camino para ampliar la gama de posibilidades y

capacidades de las personas, entonces, la seguridad humana se ocupa de que las personas las puedan alcanzar de manera segura y libre.”

Pero, entendiendo que los conceptos como seguridad nacional y seguridad ciudadana tienen una relación directa con el desarrollo humano, la seguridad humana como concepto ahonda en las amenazas del individuo y va más allá de las propias atendidas por los dos primeros, ya que entiende que el hambre, la enfermedad, la emergencia medioambiental, entre otros, también son amenazas latentes que cobran millones de vida cada año. De acuerdo con el informe del Secretario General de las Naciones Unidas, *Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos*, las amenazas contemporáneas no se restringen a las armamentistas:

Entre las amenazas a la paz y la seguridad en el siglo XXI se cuentan no sólo la guerra y los conflictos internacionales, sino los disturbios civiles, la delincuencia organizada, el terrorismo y las armas de destrucción en masa. También se cuentan la pobreza, las enfermedades infecciosas mortales y la degradación del medio ambiente, puesto que también pueden tener consecuencias catastróficas (ONU, 2005 p.27)

Entre los argumentos que sustentan la mirada a la seguridad, comprendida más allá de la protección del Estado y de la delincuencia y la violencia como únicas amenazas al ser humano, se encuentra el factor económico, teniendo en cuenta la distribución de recursos que destina un país para atender las necesidades de su población, pudiendo generar una relación inversamente proporcional, tal como lo menciona Rodríguez (2005):

Así, un Estado que pretenda preservar a toda costa su seguridad nacional y dedique, con ese fin, una cantidad desmesurada a la compra de armamento puede provocar un aumento muy considerable en la inseguridad económica o sanitaria de la población de su

país, hasta el punto de que quizás los ciudadanos de ese país se sientan muy inseguros (pues se reconocen amenazados por la pobreza, la enfermedad o la delincuencia). (p.341)

La seguridad humana y el desarrollo humano han convergido tanto en su propuesta teórica como en su forma operativa. Sabina Alkire (2003), en su papel de trabajo un marco conceptual para la seguridad humana, plantea las principales semejanzas y diferencias entre los conceptos de seguridad humana y desarrollo humano. A continuación se enumerarán algunas de las semejanzas:

Primera: ambos conceptos nacen *centrados en el ser humano*, y atraviesan por un proceso de evolución dicotómico partiendo de un alternativa a un paradigma dominante: crecimiento económico, seguridad nacional. Ambos se entienden a las personas como un “fin” en sí mismo, y no como un medio, partiendo de la idea de que más que objetos de desarrollo son agentes de cambio.

Segunda: ambos conceptos *abordan una mirada multisectorial y multidimensional* de los retos que enfrentan, comprendiendo las necesidades integrales del ser humano, razón que permite que ambos enfoques se adapten a nuevos escenarios y nuevas amenazas.

Tercero: *comparten una agenda con objetivos a largo plazo*, donde el fin último es la realización plena del ser humano.

Cuarto: ambos *hacen frente a la pobreza extrema*, que si bien el enfoque de desarrollo humano abarca la realizar plena de todos los grupos poblacionales sin excluir ninguna condicion, incluso la económica, cuando abarca a la población pobre que presenta niveles de inseguridad, comparte el mismo objetivo que la seguridad humana.

Entre las principales diferecias que plantea la autora se pueden contar (Alkire, 2003):

Primera: el enfoque de *seguridad humana* plantea una mirada más estrecha que el desarrollo humano, teniendo en cuenta que *el segundo* plantea la expansión de las *capacidades humanas*, por su cuenta, la seguridad humana tiene una agenda de la provisión de capacidades vitales.

Segunda: *el desarrollo humano* ha focalizado esfuerzos en una agenda amplia entendida como “crecimiento con equidad”, *la seguridad humana*, por lo tanto, analiza y prevee las posibles amenazas vitales del ser humano, *abarcando categorías puntuales* como las guerras, el VIH, el terrorismo, entre otros.

Tercero: ambos enfoques tienen diferencias en los tiempos, ya que *el desarrollo humano* focaliza esfuerzos a objetivos a largo plazo y sostenibles, como la creación de instituciones sólidas y eficientes, *la seguridad humana* puede atender problemas más coyunturales y brinda respuestas que en muchos casos son más inmediatas, como ayudas humanitarias en respuesta a fenómenos naturales y conflictos sociales.

Si bien las diferencias entre ambos conceptos no son necesariamente radicales, teniendo en cuenta que se superponen en más semejanzas que contrariedades, en cuanto a su enfoque operativo la seguridad humana se plantea con objetivos más preventivos e inmediatistas, y puede incidir en situaciones coyunturales, por su parte el desarrollo humano tiene un horizonte mucho más amplio y largo plazo, planteando la expansión de capacidades para la realización del ser, más allá de las condiciones vitales para su subsistencia, un tema en el que hace más énfasis la seguridad humana. (Alkire, 2003)

La Seguridad Humana en el marco del conflicto armado en Colombia

Los conflictos violentos han sido escenarios propicios para el análisis desde la categoría de seguridad humana, con un enfoque tanto teórico como práctico. En particular, el conflicto armado interno que se ha vivido en Colombia desde hace más de seis décadas, caracterizado por la multiplicidad de actores en armas, formas de confrontación y número de víctimas, lo convierte en un escenario perfecto para el enfoque de seguridad humana.

El conflicto armado ataca los cimientos de la institucionalidad de un país, partiendo de la base misma de la confrontación armada directa, las tácticas de lucha irregular, la violencia y el terror como estrategia de poder, entre otros, que se configura en una amenaza constante a la seguridad personal, comunitaria y política, hasta llegar a las dinámicas conexas al conflicto mismo, como las economías ilegales, los daños directos al medio ambiente, las consecuencias sociales y económicas que generan una serie de inseguridades en todas las dimensiones y se convierten en una barrera para el desarrollo humano. Esta oposición se puede ver en cuanto a que:

El conflicto armado es el antagonista, el que se opone al desarrollo humano, ataca la seguridad humana, afecta a su vez la libertad y el crecimiento económico e impide la recurrencia de las condiciones básicas para que el desarrollo emerja de manera efectiva.

(Cosmópolis, 2008)

Ahora bien, el conflicto armado interno que ha vivido Colombia presenta características propias que datan de la paradoja de un país con uno de los conflictos internos más longevos del mundo, pero que a su vez ha logrado sostener un desarrollo económico y humano a la par de otros países sin conflicto. Como lo deja claro el Informe Nacional de Desarrollo Humano para

Colombia 2003: conflicto, callejón sin salida : “el pib creció a un promedio anual de 4,6%, entre 1950 y 1995 el ingreso per cápita mejoró en 2,1% anual, la esperanza de vida aumentó en diecinueve años, la tasa de escolaridad primaria se duplicó y la incidencia de la pobreza del 70% al 30%. (UNDP, 2003, p.103)

La dualidad entre los avances en materia de desarrollo humano no exime las consecuencias que ha dejado el conflicto en la población civil, tanto así que para el año 2016 Colombia ocupa el primer lugar de los países con mayor desplazamiento forzado en el mundo con más de 6,9 millones de víctimas.

La población civil como principal víctima del conflicto se encuentra sometida a una serie de problemas complejos, por un lado, las derivaciones propias del conflicto armado y sus conexos, que atentan directamente contra la vida, la integridad y la dignidad de los habitantes del país, principalmente las poblaciones marginales y periféricas, que en el marco del conflicto mismo pierden su neutralidad desde los diferentes discursos, en medio de un conflicto que toca las estructuras de la sociedad, como lo mencionan Galindo, et al (2009) : “La inseguridad humana, la destrucción del capital social, el debilitamiento de las instituciones y las pérdidas materiales que la violencia implica tienden a profundizar las condiciones de pobreza, creándose una trampa de pobreza y conflicto que empeora el problema, incluso, en una situación de posconflicto.”

(p.310)

Esta situación ha planteado la urgencia de una respuesta inmediata que brinde seguridad humana a las víctimas del conflicto, que se ven involucradas en las hostilidades y actividades bélicas de la confrontación, y que, por otro lado, no cuentan con las garantías para el ejercicio básico de sus derechos elementales, como educación, salud, alimentación, justicia, entre otros.

El análisis del conflicto armado colombiano desde un enfoque de seguridad humana requiere de una mirada amplia, que permita abarcar las siete dimensiones que le atribuye el PNUD a la definición conceptual del mismo. Pero es necesario aclarar que, como se mencionó con anterioridad, en el país han confluído las deshonrosas consecuencias del conflicto armado con un aumento en los niveles de desarrollo humano para nada despreciables. Esto demuestra que la dinámica social, económica y política se ha adaptado al conflicto mismo.

Esta paradoja en sí podría explicarse en que las consecuencias del conflicto en materia económica, alimentaria, sanitaria no ha sido tan graves como en otros conflictos, y no han afectado a la sociedad de manera alarmante como si lo ha hecho la amenaza constante contra vida, la integridad y la dignidad de los pobladores de las áreas periféricas. Como lo menciona María Teresa Aya (2006) “Es así como, en el caso colombiano, se puede argumentar que si bien la seguridad económica, la seguridad alimenticia, la seguridad en salud pública y en medio ambiente, todos componentes de la seguridad humana, son importantes y se ven comprometidas por el conflicto, es en la seguridad personal, comunal y política donde se encuentran los verdaderos retos para el gobierno” (p. 257)

De igual manera, las amenazas a la vida y la dignidad de las comunidades, y a sus líderes y lideresas políticas, se focalizan en los territorios marginales, donde las emergencias en todas las dimensiones de la seguridad humana son visibles. Como lo expresan Obando y Valencia (2015); “El posconflicto plantea numerosos retos. Unos son del nivel nacional y otros del nivel territorial (...) La violencia no se desarrolló homogéneamente en el territorio y por ello el posconflicto también tiene unos retos territoriales” (p.17)

El papel de la Seguridad Humana en la construcción de paz y el posconflicto: el caso colombiano.

La seguridad humana se ha introducido en el léxico del desarrollo guiado principalmente por las diferentes agencias de la Organización de las Naciones Unidas, que han encontrado en el concepto emergente una relación en doble vía con el desarrollo humano. Si bien el debate sobre el concepto sigue abierto, sus alcances como categoría programática han ganado espacios importantes en la formulación de políticas públicas, en agendas programáticas, y en especial, se ha validado su aplicación en escenarios de posconflicto. Esta última, teniendo en cuenta que la transformación de las dinámicas bélicas después de la Guerra Fría, cambiaron las dimensiones de análisis enfocadas en los conflictos intraestatales, y que plantean retos que trascienden a los estados mismos, en muchos casos, solicitando ayuda a países garantes, agencias multilaterales, y de cooperación para el Desarrollo. Como lo menciona Fuentes y Rojas (2005)

Uno de los cambios que más ha influido en el desarrollo del concepto de seguridad humana es el nuevo carácter de los conflictos internacionales, los que en su gran mayoría son de tipo intraestatal. En los diez años siguientes al fin de la guerra fría tuvieron lugar 103 conflictos armados, de los cuales 93 eran internos; en éstos, el 90% las víctimas fueron civiles. Esta evolución ha modificado la percepción que los principales actores internacionales tienen de las situaciones de tensión y conflicto y, en el plano más general, de las concepciones relativas a la seguridad. (p.19)

La realidad colombiana implica analizar la seguridad humana desde sus dos corrientes más reconocidas, y que, a su vez, se relacionan estrechamente con la teoría del triángulo de la violencia de Galtung (1999). Por un lado, el conflicto armado interno por más de 50 años ha generado una ola de violencia desenfrenada que ha dejado como resultado la violación

sistemática de los derechos humanos asociados a la vida, a la integridad personal, a la libertad, entre otros, y sobre todo un sentimiento generalizado de (in)seguridad que ahonda en el temor de la población colombiana. Este es uno de los pilares del triángulo: la violencia directa.

Por otra parte, y haciendo alusión a los dos pilares restantes del triángulo de Galtung (1999) la violencia estructural y cultural, que apela más al concepto de seguridad humana entendido desde la ONU, desde un enfoque del temor y necesidades: la vulnerabilidad que afronta la población referente a la justicia social, económica, política, medioambiental, de gobernabilidad y gobernanza, etc.

La violencia cultural es la suma de todos los mitos, de gloria y trauma y demás, que sirven para justificar la violencia directa. La violencia estructural es la suma de todos los choques incrustados en las estructuras sociales y mundiales, y cementados, solidificados, de tal forma que los resultados, injustos, desiguales, son casi inmutables, de los algunos elementos o del conjunto del síndrome. La violencia directa antes descrita surge de esto, de algunos elementos, o del conjunto del síndrome. (Galtung, 1999, p.16)

La transición de un país en un escenario de posconflicto es un proceso frágil, que exige una reestructuración radical que permita responder a las condiciones que interfieren en la creación o el posible resurgimiento del conflicto. Así, el proceso de construcción de paz debe estar orientado a subsanar las causas de la violencia, respondiendo al triángulo de Galtung (1999): los aspectos estructurales y culturales.

El informe del Secretario General de las Naciones Unidas *Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos*, pone en cuestión la importancia de los tres componentes desde su marco operativo y su confluencia en el proceso de construcción

de paz. “Así pues, no tendremos desarrollo sin seguridad, no tendremos seguridad sin desarrollo y no tendremos ni seguridad ni desarrollo si no se respetan los derechos humanos.” (ONU, 2005)

Este mismo informe resalta a su vez que más de la mitad de los países que han superado el conflicto, pueden retomar la violencia en un plazo de hasta cinco años, razón por la cual los procesos de construcción y consolidación de la paz deben fundamentarse en principios de sostenibilidad.

Comprender los retos que plantea un proceso de posconflicto interno, además de las condiciones programáticas mismas que establece la negociación entre las partes en conflicto por las cuales se firman los acuerdos, requiere una mirada integral de la historia y causas del conflicto y la violencia. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega (2004) define el proceso de mantenimiento de la paz como una técnica que “amplía las posibilidades tanto de la prevención de conflictos como de la realización de la paz” Por otro lado, entiende el posconflicto como una acción de “Identificar y apoyar estructuras que tiendan a fortalecer y solidificar la paz a fin de evitar una recaída en el conflicto.” (2004, p.5)

De acuerdo a la definición de conceptos, la terminación de los conflictos es apenas el comienzo de un frágil camino que puede derivar a un exitoso proceso a un fracaso que aviva nuevamente el conflicto, si no se atienden las causas visibles y estructurales de la violencia. De acuerdo al modelo expuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, la consolidación de un proceso de paz debe ser integral y coherente. Por esta razón, plantea 3 dimensiones interconectadas: seguridad; desarrollo político; y desarrollo social y económico.

Seguridad

La dimensión de seguridad hace alusión a la seguridad del Estado, como un sistema democrático, y la seguridad de los ciudadanos, directamente al individuo. Este incluye los siguientes puntos: (Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, 2004)

- *Desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes, incluyendo mujeres y niños.*
- *Desminado humanitario.*
- *Control de armas.*
- *Reforma del Sistema de seguridad.*

Desarrollo político

La consolidación del posconflicto requiere de un desarrollo político e institucional que permita la legitimidad del Estado, la gobernabilidad y la gobernanza. Este punto se orienta en el marco de la premisa de “*Una paz represiva no da lugar a un desarrollo*” (Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, 2004). El desarrollo político como dimensión para la construcción de paz, se basa en la idea que entre las causas que generan el conflicto se encuentran la corrupción, la violación sistemática de los derechos humanos, el déficit democrático, la nula eficiencia de las instituciones gubernamentales, entre otras. De acuerdo a lo anterior, el desarrollo político plantea acciones orientadas a:

- *Apoyo a la consolidación de autoridades y estructuras políticas –administrativas.*
- *Reconciliación.*
- *Buena gobernabilidad y gobernanza, democracia y respeto por los derechos humanos.*
- *Sociedad civil, incluyendo los medios de comunicación.*
- *Justicia transicional y comisiones de la verdad.*

Desarrollo social y económico

El desarrollo social y económico se plantea como un punto fundamental en la agenda del posconflicto, ya que atiende directamente lo que se conoce como las causas estructurales de la violencia: la desigualdad, la marginalidad de los sectores sociales más vulnerables, la carencia de condiciones de vida digna, la pobreza, entre otros. Esta dimensión incluye entre su justificación que gran parte de los conflictos sociales se presentan por dinámicas económicas legales e ilegales, a manera de causa y consecuencia misma de los conflictos. Por esta razón se deben doblegar esfuerzos que permitan la estabilización del sistema económico, con base en dinámicas de economía legal, oportunidades de empleo que garantice condiciones de vida digna y disminuya los índices de pobreza y por ende la brecha de desigualdad. En este sentido se deben orientar las siguientes acciones.

- *Repatriación y reintegración de refugiados y desplazados internos.*
- *Reconstrucción de la infraestructura.*
- *Desarrollo social: educación y salud.*
- *Desarrollo económico: desarrollo del sector privado, empleo, comercio e inversión.*

Estas dimensiones confluyen con las dimensiones planteadas por la ONU de seguridad humana, en cuanto atienden las amenazas latentes al individuo en un posible escenario de posconflicto. Esta confluencia plantea a su vez la idoneidad que trae consigo la aplicación de un enfoque de seguridad humana a la hora de plantear agendas programáticas para un posible escenario de posconflicto y consolidación de la paz y desarrollo humano. A continuación, se

plantea un breve resumen del proceso de negociación entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Farc - EP, y el Estado Colombiano, caso concreto del presente estudio.

BREVE MARCO HISTÓRICO DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ENTRE EL ESTADO COLOMBIANO Y LAS FARC

Las Fuerzas Armadas revolucionarias de Colombia Farc-Ep, es la guerrilla más antigua de Latinoamérica, y la más fuerte en número de combatientes, capacidad de fuego y control de territorio en Colombia. Desde su fundación en el año 1964, las Farc-Ep han transitado y superado por las diferentes etapas políticas, económicas y sociales en el país.

Si bien su naturaleza es armada, siempre han dejado en claro su carácter político, bajo su filosofía de *la combinación de todas las formas de lucha*, que se ha visto reflejada en los intentos de participación política y democrática como el Partido Comunista Clandestino y la Unión Patriótica, este último desintegrado de manera sistemática por el Estado colombiano y grupos paramilitares antisubversivos.

De igual manera, se debe reconocer que, si bien las Farc conservaron su ideario político, la vinculación con formas de economía ilegal como el cultivo y tráfico de estupefacientes, la minería ilegal, la extorsión, entre otros, mancharon el carácter político de la guerrilla y fueron tachados como una organización narcoterrorista, como lo explica Guerrero (2012):

En ese orden de ideas, podemos terminar por afirmar que, en el caso colombiano, la narcotización del conflicto no anula las motivaciones políticas que dieron origen a la lucha armada, pero la necesidad de acceder a los recursos que ofrece el negocio de las drogas ilícitas para financiar las hostilidades, obligó a que los grupos armados tendieran a fortalecer su brazo militar en detrimento del político. (p.118)

El Estado colombiano y las Farc -EP han tenido dos intentos de negociaciones de paz; en 1984 con el gobierno del entonces presidente Belisario Betancourt, quien impulsó una ley de amnistía en el Congreso de la República, bajo la necesidad de establecer una salida política al conflicto, en la que participaron además de este grupo otros actores armados de corte socialista como el Ejército de Liberación Nacional - ELN, el Ejército Popular de Liberación EPL y el Movimiento 19 de Abril M19, entre otros, y que fracasó por múltiples factores.

Otrora, el país atravesaba por una etapa férrea, por una parte, el auge de los grupos guerrilleros que dominaban gran parte del país, y, por otra parte, el naciente negocio del narcotráfico que ganaba terreno y planteaba un reto de inmensas proporciones para el Estado colombiano. El surgimiento y posterior aniquilación de la Unión Patriótica UP, como resultado de las negociaciones en un intento de transición de la lucha armada al escenario político por parte de las FARC, dejó sobre la mesa la carencia de garantías para un exitoso proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de ex combatientes, así como las garantías necesarias para el ejercicio de la política, y el fortalecimiento del sistema democrático.

Estas nuevas dinámicas del conflicto armado en Colombia confluyeron en una ecuación para la cual el Estado se quedaba corto. Una vez fracasó el intento de negociaciones, las Farc- Ep - recrudecieron su estrategia de guerra, intensificando sus ataques armados, expandiendo el control territorial e incursionando en el negocio del narcotráfico, la extorción y el secuestro como forma de financiación de su lucha armada y política clandestina.

La década de 1990 comenzó con la quinta cumbre de la *Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar*, donde se concertó la intensificación de las acciones contra las Fuerzas Armadas y la infraestructura económica del país (Echandía, 2000). A partir de allí la influencia de las FARC

en la dinámica social, económica y política del país se incrementó a tal punto que ejercían control sobre las poblaciones y gobiernos locales en los diferentes departamentos. Por otra parte, las tomas armadas a los municipios y cuarteles militares dieron una muestra de su poderío y capacidad de expansión, como lo señala Echandía (2000).

Las acciones propias de la confrontación armada: contactos, emboscadas, hostigamientos y ataques a las instalaciones militares, que entre 1985 y 1991 representaban el 53%, entre 1992 y 1998 aumentan su participación al 67% de la actividad bélica. Se observa, también, que las acciones de sabotaje contra la infraestructura económica, petrolera, eléctrica y de comunicaciones no varían su participación con el 27% en ambos períodos. Los asaltos a entidades públicas y privadas, las acciones de piratería y los ataques a pequeñas poblaciones que contaban con una participación en el conjunto de acciones del 20%, en el período más reciente tan sólo representan el 6%. (p.121)

En el año de 1998 se dio inicio al segundo intento de diálogos de paz entre las Farc – Ep y el gobierno del entonces presidente Andrés Pastrana Arango. Entre las condiciones se estableció una zona geográfica despejada de 42.000 k2 que incluyó municipios de los departamentos del Meta y del Caquetá, llamado la Zona de Distensión. Diferentes sucesos acontecidos en el marco de los diálogos sembraron la desconfianza de parte y parte, sumado a acciones militares y de economía ilegal que pusieron en cuestión las reales intenciones de paz por parte del grupo guerrillero, tales como el fortalecimiento de su capacidad armada y los secuestros extorsivos, entre otros, que sumado a la incidencia de los grupos paramilitares y la poca capacidad del Estado colombiano para contenerlos, llevaron a un fracaso de los diálogos en el año 2002.

La respuesta del Estado con la elección Álvaro Uribe Vélez como presidente de la República en el año 2002, con una ofensiva militar en el marco de su política denominada

Seguridad Democrática. La avanzada contra guerrillera del entonces presidente Uribe, sumada a la expansión y crueldad de grupos paramilitares, principalmente las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC- marcaron una de las etapas más crudas del conflicto armado en Colombia. En el año de 2005, en el marco de la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz se logró llegar a un acuerdo de desmovilización entre las AUC y el Estado colombiano, donde gran parte de los combatientes se desmovilizaron y dieron comienzo a un proceso de reintegración social. Pero como consecuencia de un proceso de desmovilización jerárquico, muchos de los mandos medios se rearmaron en lo que se consideró como bandas criminales o Bacrim, que continuaron con las dinámicas de economía ilegal, el control territorial y el control local de los municipios a través del terror.

En el mes de junio del año 2012, se anunció a la opinión pública el comienzo de los diálogos de paz entre la guerrilla de las Farc y el gobierno del actual presidente Juan Manuel Santos, quien ejercía su primer periodo presidencial desde el año 2011. Las conversaciones se llevarían a cabo en Cuba, país que junto con Noruega ejercerían como países garantes; y Venezuela y Chile como países veedores. Si bien no fue claro en términos mediáticos, los acercamientos de lado y lado pudieron haber comenzado desde el segundo periodo presidencia de Álvaro Uribe Vélez, responsabilidad del Alto Comisionado de Paz, Frank Pearl. El comienzo de los *Diálogos de la Habana* fue dramático. Las acusaciones entre el electo Santos Calderón y el saliente Uribe Vélez, hicieron que los diálogos, en principio confidenciales, atravesara un proceso de especulaciones y expectativas frente a un tercer intento de negociación en un país cansado de la violencia, y que luego de dos fracasos no guarda la misma confianza en los actores armados.

Los cimientos del actual proceso se basaron en los aprendizajes obtenidos de los fallidos intentos en los años 1984 y 1998 respectivamente, y entre las condiciones inamovibles por parte del Estado Colombiano estuvo la del no rotundo a despejar un área geográfica, y por tal razón se buscó un país garante. Entre otro de los principios se encuentra la premisa “*nada está acordado hasta que todo esté acordado*”, refiriéndose a que los avances logrados en cada uno de los puntos de la agenda de negociaciones estarán supeditados al acuerdo del conjunto. Estos puntos se dividieron en cinco: (i) Política de desarrollo agrario integral; (ii) Participación política; (iii) Solución al problema de las drogas ilícitas; (iv) Víctimas (v) Fin del conflicto; (vi) Implementación, verificación y refrendación.

Después de cuatro años de negociación el documento Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en su primera versión emitido el 24 de agosto del 2016 fue puesto a refrendación por parte del voto popular a través de un plebiscito en el mes de octubre de 2016, resultados favorables para el No por un pequeño margen del 0,4%, con 6.430.170 votos, un 50,22 %, frente a los 6.371.911 del Sí.

Por esta razón, se hicieron modificaciones al documento Acuerdo Final en su primera versión con base en las solicitudes de la oposición, el expresidente y Senador de la República Álvaro Uribe Vélez, y su partido político Centro Democrático, y fue publicada en segunda versión el 24 de noviembre del mismo año, para luego ser refrendado por medio del Congreso de la República.

El presente estudio propone la Seguridad Humana como marco de análisis del ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA 24 de noviembre de 2016, para encontrar la

coherencia del concepto con las agendas programáticas concertadas entre el Estado y las Farc - Ep, con este objetivo a continuación se expone la ruta metodológica.

RUTA METODOLÓGICA

El presente estudio se desarrolló desde un enfoque mixto, con un abordaje léxico cuantitativo y un abordaje de análisis de contenido de carácter cualitativo, donde se tomó como unidad de estudio el documento Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera versión 24 de noviembre de 2016. Ambos análisis son de carácter lingüístico, y su enfoque metodológico se basó en el análisis de contenido, y fueron asistidos por programas informáticos como el AntConc y el Atlas ti respectivamente.

Esto, a razón de que el proceso de negociación entre el Estado colombiano y las Farc, quedó registrado en la riqueza documental, producto de los cuatro años de negociación, y cuyo documento final marcará una agenda política de cumplimiento a dichos acuerdos.

El análisis de contenido como propuesta metodológica se eligió con base en la riqueza documental que se ha producido en el marco de todo el proceso de negociación y que han sido los discursos oficiales de la *Mesa de Negociaciones*, ya que transmiten los mensajes concertados entre las partes. De acuerdo con Piñel (2002), el análisis de contenido se entiende como un:

Conjunto de procedimientos interpretativos de productos comunicativos (mensajes, textos o discursos) que proceden de procesos singulares de comunicación previamente registrados, y que, basados en técnicas de medida, a veces cuantitativas (...), a veces cualitativas (...) tienen por objeto elaborar y procesar datos relevantes sobre las

condiciones mismas en que se han producido aquellos textos, o sobre las condiciones que puedan darse para su empleo posterior. (p.2)

Por esta razón, y con el objetivo de identificar la frecuencia de uso de la palabra seguridad, así como el contexto en el cual se usa en el documento, en una primera fase, se utilizó una técnica cuantitativa de corte léxico estadístico sobre el documento base con ayuda del software de gestión de corpus AntConc. Este software permite una extracción terminológica de un documento escrito a través de la secuencia léxica de una palabra o de un conjunto de palabras que contengan un significado. AntConc es un programa de acceso gratuito diseñado por Anthony Lawrence.

A partir de este primer análisis se logró identificar el listado de palabras de mayor a menor frecuencia estadística en el documento, así como la frecuencia de una palabra o de un conjunto de palabras determinadas. Este análisis textual de corte cuantitativo se usó en una primera medida para dar un contexto del uso de la palabra seguridad y la distinción de su composición lingüística como sustantivo común, sustantivo propio o adjetivo, resultado que sirvió de guía para el posterior análisis cualitativo, el cual se basó en la interpretación de los contenidos en los documentos del estudio, con base en las categorías de análisis previamente establecidas (Tabla 1). Para el análisis se tomaron como categorías de análisis, tres de las siete dimensiones que integran el concepto de seguridad humana de acuerdo con el referente teórico del concepto, propuestos en el Informe Sobre de Desarrollo Humano de 1994 (PNUD, 1994) .

Tabla 1: Categorías de análisis.

Categorías de análisis	Subcategorías
Seguridad Humana	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad económica • Seguridad alimentaria • Seguridad en materia de salud • Seguridad ambiental • Seguridad personal • Seguridad de la comunidad • Seguridad política. • (Seguridad Humana como concepto general)

Fuente: elaborada por los autores con base en (PNUD, 1994).

Estas categorías fueron seleccionadas teniendo en cuenta que durante el conflicto armado por el que ha atravesado el país, las amenazas más recurrentes se han presentado en estas dimensiones, personal, comunitaria y política, y en una menor medida, en las dimensiones económicas, alimentaria, salud, ambiental. Esto no quiere decir que tengan menos importancia en el análisis, pero de acuerdo a los alcances del presente estudio se decidió hacer un abordaje a las tres primeras por la incidencia e importancia en el nivel de daño y urgencia de medidas para un escenario de posconflicto y construcción de paz.

Así mismo, y teniendo en cuenta los objetivos de la presente investigación, se tomó como unidad de análisis la parte programática del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado por el gobierno colombiano y las Farc en su segunda versión: *Preámbulo, 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral; 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz; 3. Fin del Conflicto; 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas; 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto, consignadas en el documento Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, publicado el 24 de noviembre de 2016.

Se hace la salvedad que el punto *6. Implementación, verificación y refrendación* no hará parte de la unidad de análisis por considerarlo un punto de carácter procedimental en su integridad, el cual contiene parte del desarrollo de los puntos anteriormente descritos y de esta forma no viciar los análisis cuantitativos y cualitativos a desarrollar.

Una vez determinadas las categorías de análisis y seleccionadas las muestras documentales a analizar, se procedió con el estudio e interpretación, que arrojó los resultados que fueron contrastados con el marco teórico para alimentar la discusión. De igual manera, y para finalizar, se hicieron las conclusiones pertinentes a los resultados del estudio, que alimentan la discusión en torno a la seguridad humana y su relevancia en un posible escenario del posconflicto y la construcción de paz.

RESULTADOS

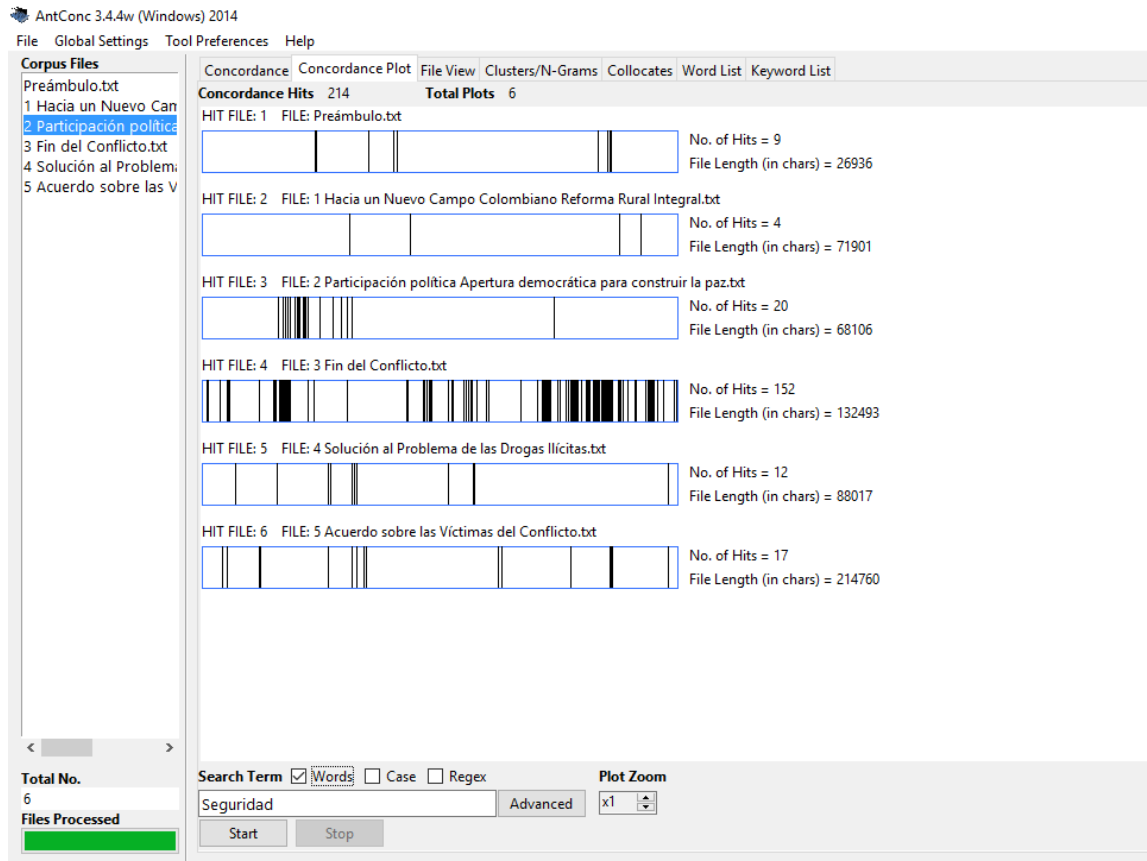
ANÁLISIS DE LOS DATOS CUANTITATIVOS

El análisis cuantitativo se aplicó a los cinco acuerdos programáticos más el preámbulo. Estos integran el documento Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, publicado el 24 de noviembre de 2016, y consta de 310 páginas en su totalidad, sumando los protocolos para la aplicación de los acuerdos que no fueron incluidos en el análisis.

Este documento fue introducido en la matriz archivos corpus del software AntConc, para, en un primer momento, realizar un análisis léxico estadístico de la palabra seguridad. Posterior a esto y con el fin de evitar palabras vacías de sentido, se introdujo un listado de palabras como artículos y conectores.

De acuerdo a las concordancias estadísticas una vez desagregados el preámbulo y los acuerdos incluidos en el documento final, se pudo determinar que la palabra seguridad tiene una frecuencia de uso de 214 veces en el documento de estudio. Por otro lado, la mayor frecuencia de la palabra se encuentra en el punto 3. *Fin del conflicto*, donde se puede encontrar 152 veces, seguido por el punto 2. *Participación política: Apertura democrática para construir la paz*, donde se cuenta 20 veces, y el punto 5. *Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto* víctimas con 17 veces, como se puede ver la siguiente gráfica (Gráfica 1):

Gráfica 1: Resultado estadístico de la palabra seguridad en los cinco acuerdos de estudio.



Fuente: tomado de los resultados de análisis de las muestras de estudio con el software AntConc.

El peso estadístico de la palabra seguridad sobre el punto 3. *Fin del conflicto*, se puede argumentar con base en que es este es el punto de mayor relevancia entre los demás, tomando en cuenta que en él se exponen temas del proceso de transición entre un grupo armado, el desarme, la desmovilización y la reintegración a la vida civil, y el surgimiento como partido político. Así, la seguridad se entiende tanto en los aspectos procedimentales del proceso de agrupamiento en las Zonas veredales de transición y normalización, la entrega de armas, los desplazamientos, la seguridad de los excombatientes, la seguridad para el ejercicio de la participación política, y en menor medida, la seguridad social abordada como las garantías en materia de salud, educación y pensión para los excombatientes.

A través de un análisis de clúster (*N-grams*), entendido como la frecuencia estadística de un conjunto de palabras a en un orden establecido, se pudo determinar el uso de la palabra seguridad como sustantivo propio, se repite en diferentes ocasiones, haciendo alusión a instancias, sistemas, comisiones, planes, entre otros, que conforman la plataforma programática de los acuerdos, como se puede identificar en la siguiente tabla (Tabla 2):

Tabla 2: Sistemas y mecanismos de seguridad proyectados en el marco de la implementación de los acuerdos y protocolos.

Frecuencia	Sustantivo propio	Descripción	Punto de la agenda donde se encuentra
20 veces	Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política.	El Sistema Integral de Seguridad se concibe en un marco de garantías de los derechos y libertades y busca asegurar la promoción y protección de la persona, el respeto por la vida y la libertad de pensamiento y opinión, para así fortalecer y	Fin del conflicto Armado Participación política

		profundizar la democracia.	
10 veces	Comisión Nacional de Garantías de Seguridad	Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el desmantelamiento de las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz	Fin del conflicto armado.
10 veces	Cuerpo de seguridad y	La seguridad y protección tendrá por objeto	Fin del conflicto

	protección	las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, sedes y actividades, así como a los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores de acuerdo al nivel de riesgo.	armado
4 veces	Programa integral de seguridad y protección para las comunidades en los territorios.	Se creará un programa integral de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios, a instancias del Ministerio del Interior, que tendrá como propósito la definición y adopción de medidas de protección integral para las	Fin del conflicto armado

		organizaciones, grupos y comunidades en los territorios, de manera que se contribuya a garantizar bajo un modelo efectivo, la implementación de las medidas de prevención y protección de las comunidades y sus territorios.	
4 veces	Zona de seguridad	Alrededor de cada ZVTN se establece una Zona de Seguridad donde no puede haber unidades de la Fuerza Pública, ni efectivos de las FARC-EP con excepción de los equipos de monitoreo y verificación acompañados de seguridad policial cuando las circunstancias así lo requieran.	Fin del conflicto armado.
2 veces	Mesa Técnica de Seguridad y Protección y Plan	El Gobierno Nacional, pondrá en marcha una Mesa Técnica de Seguridad y	Fin del conflicto armado

	<p>Integral de Seguridad</p>	<p>Protección, en adelante la Mesa Técnica, con participación del Gobierno Nacional y de las FARC-EP, que iniciará su funcionamiento inmediatamente se haya firmado este Acuerdo, para desarrollar, coordinar y hacer seguimiento y sugerencias a la implementación de un Plan Estratégico de Seguridad y Protección, que contemple medidas materiales e inmateriales para las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, sedes y actividades, así como a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida</p>	
--	------------------------------	--	--

		civil y a las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo.	
--	--	--	--

Fuente: Elaboración de los autores con base en el preámbulo y los cinco acuerdos programáticos que integran el documento Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera noviembre 2016

ANÁLISIS CUALITATIVO

SEGURIDAD HUMANA

La seguridad es un elemento infaltable en el marco del conflicto armado y debe estar de manera obligada en los acuerdos de la negociación de paz y salida política al conflicto. Ahora bien, desde el abordaje de la seguridad humana la seguridad tiene mucho más que aportar a la construcción de paz.

Es así como en el Preámbulo del Acuerdo Final se menciona que: “Reconociendo los derechos de la sociedad a una seguridad humana integral con participación de las autoridades civiles” (*Acuerdo Final, 2016, Preámbulo. P.3*) Esta es la única alusión directa que se hace al concepto de seguridad humana desde un enfoque amplio y en todo el despliegue programático y operativo que se hace del proceso.

En un análisis más interpretativo, en el Acuerdo 2. *Participación política: Apertura democrática para construir la paz*, en el marco de la creación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, el concepto seguridad se puede leer desde una concepción amplia, centrada en el ser humano como base fundamental, al igual que la seguridad humana:

“El Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política estará estructurado en consonancia con una concepción de la seguridad que tiene como centro la persona (...)

y que permite articular las medidas de seguridad con las medidas de desarrollo y bienestar individuales y colectivas contempladas en el presente acuerdo, y que adopta un enfoque diferencial de género.” (*Acuerdo Final, noviembre 2016, 2. Participación política: apertura democrática para construir la paz. P. 39*)

Posterior a esto, se hace alusión que El Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política:

“parte de una concepción moderna, cualitativamente nueva de la seguridad que, en el marco del fin del conflicto, se funda en el respeto de la dignidad humana, en la promoción y respeto de los derechos humanos y en la defensa de los valores democráticos, en particular en la protección de los derechos y libertades de quienes ejercen la política, especialmente de quienes luego de la terminación de la confrontación armada se transformen en movimiento político y que por tanto deben ser reconocidos y tratados como tales.” (*Acuerdo Final, noviembre 2016, 2. Participación política: apertura democrática para construir la paz. P. 38*)

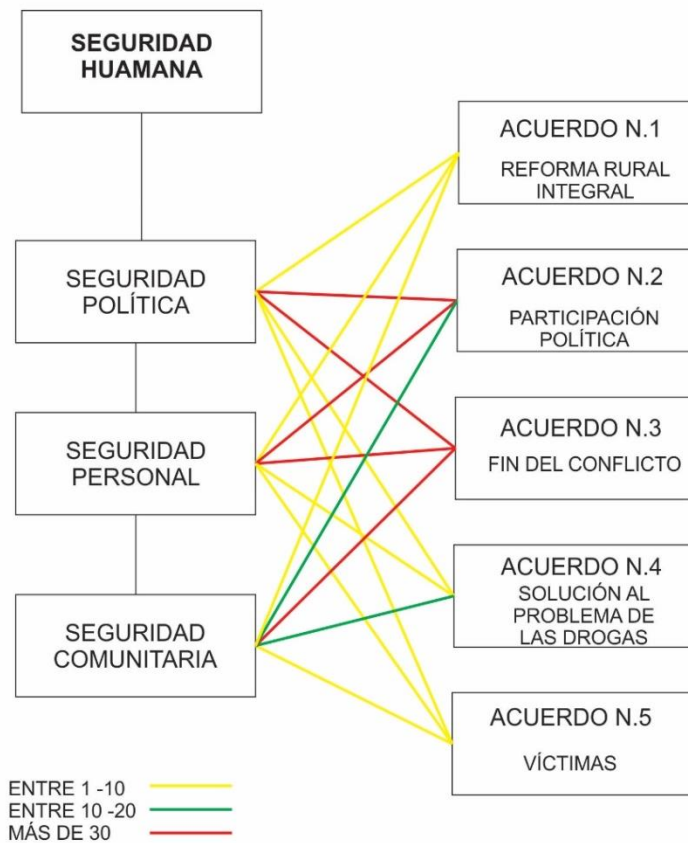
De igual manera, desde el la propuesta operativa y logística del proceso del Fin del conflicto, que comprende principalmente el proceso de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y de Dejación de Armas, se habla de los protocolos de seguridad y protección de las personas y las comunidades que interviene en dicho proceso, y que puedan atender cualquier amenaza que ponga en riesgo el proceso.

Los protocolos de seguridad acordados se fundamentan en una concepción de la seguridad, en la cual las personas y las comunidades son su eje central y se sustentan en la prevención integral y contextualizada de las amenazas que permite mitigar los riesgos que

puedan afectar a los comprometidos en el CFHBD y DA. (*Acuerdo Final, noviembre 2016, 3. Fin del conflicto P. 62*)

A continuación, se presentarán los resultados del análisis cualitativo tomando como categorías de análisis las tres dimensiones de la seguridad humana: seguridad personal, seguridad comunitaria y seguridad política. Con base en los resultados con asistencia del software Atlas Ti, se realizó la siguiente gráfica que muestra la relación entre las dimensiones y los cinco Acuerdos muestra del presente estudio.

Gráfica 2: Relación dimensiones categorías de análisis con los cinco acuerdos.



Fuente: Elaboración de los autores tomado del análisis cualitativo de los Acuerdos para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera noviembre 2016

Como se puede ver, los acuerdos *2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz* y *3. Fin del Conflicto*, son los que mayor relación directa tiene con las dimensiones seleccionadas, seguida por el Acuerdo *4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas*; por otra parte, Los acuerdos *1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral* y *5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto*, si bien tienen menos relación con las dimensiones seleccionadas como categorías de análisis, hacen alusión a otras dimensiones de la seguridad humanas como la seguridad alimentaria, seguridad económica y seguridad ambiental. A continuación, Se expondrán los resultados de acuerdo con cada categoría de análisis.

SEGURIDAD PERSONAL

El conflicto armado en Colombia ha dejado millones de víctimas que han visto vulnerados sus derechos, y en algunos casos los derechos más elementales, la vida, la integridad y la dignidad de las personas. Los líderes sociales y políticos, defensores de derechos humanos, periodistas y organizaciones de población civil han sido los más afectados, actos que han puesto sobre la mesa la urgencia de brindar seguridad personal a dirigentes y líderes comunitarios y políticos.

En el marco de un proceso de cese bilateral y definitivo del fuego y de hostilidades y dejación de armas, y posterior proceso de desarme, desmovilización y reintegración a la sociedad civil por parte de los excombatientes, la seguridad personal como uno de los pilares de la seguridad humana es una necesidad obligada en los protocolos y agendas del proceso que se adelanta.

La dimensión de seguridad personal adquiere protagonismo en varios sentidos, por un lado, la seguridad de los excombatientes que entregan las armas en camino de la conformación de un

partido político, y más con el peso de la historia de la Unión Patriótica – UP - que en un intento de transformación de las armas a las ideas sufrió un exterminio sistemático.

En principio, en el marco general de los acuerdos se reconoce la seguridad personal como un derecho fundamental que debe ser garantizado, al igual que los otros grupos de derechos, a los diferentes grupos poblacionales, incluyendo las personas en condición de víctimas, en el marco del derecho general a la no repetición de la del conflicto armado y todas las amenazas a la sociedad civil que este trae consigo:

“Poniendo en consideración que la suma de los acuerdos que conforman el Acuerdo Final contribuyen a la satisfacción de derechos fundamentales como son los derechos políticos, sociales, económicos y culturales, y los derechos de las víctimas del conflicto a la verdad, la justicia y la reparación, el derecho de los niños, niñas y adolescentes, el derecho fundamental de la seguridad jurídica individual o colectiva y la seguridad física, y el derecho fundamental de cada individuo en particular y de la sociedad sin distinciones en general, a la no repetición de la tragedia del conflicto armado interno que con el presente Acuerdo se propone superar” (*Acuerdo Final, noviembre 2016, Preámbulo. P.2*)

La seguridad personal en los Acuerdos es orientada a los diferentes temas tratados en la agenda de negociación. Así, el proceso mismo supone riesgos y presenta amenazas en toda la operatividad y logística de su desarrollo. El proceso de cese al fuego y hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de armas cuenta con los protocolos de seguridad que garanticen la integridad de las personas que participan en él. En este marco se creó el *Mecanismo de Monitoreo y Verificación*:

“A partir del entendimiento de la seguridad como un elemento transversal de responsabilidad para el CFHBD y DA, que se fundamenta en los principios del respeto por

la vida y la dignidad humana; el Gobierno Nacional y las FARC-EP, han definido conjuntamente, unos protocolos de seguridad, que permiten, de manera integral, minimizar las potenciales amenazas que pueden afectar o vulnerar las personas y bienes comprometidos en el CFHBD y DA.” (*Acuerdo Final, noviembre 2016, 3. Fin del conflicto P. 65*)

Así como el *Mecanismo de Monitoreo y Verificación* tiene dentro de sus responsabilidades velar por la seguridad personal de las personas que intervienen en el proceso de Cese al Fuego y Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de Armas, el protocolo debe garantizar la protección para los integrantes del Mecanismo:

“Las condiciones de seguridad implementadas a partir del inicio del CFHBD y DA, garantizan la protección de los (as) integrantes del equipo de monitoreo y verificación, los (as) integrantes de las FARC-EP, los (as) delegados (as) del Gobierno Nacional, la Fuerza Pública y demás intervinientes en el proceso. Así como, la coordinación de los movimientos y los dispositivos en el terreno.” (*Acuerdo Final, noviembre 2016, 3. Fin del conflicto P. 65*)

Por otro lado, las comunidades, así como los líderes y lideresas y defensores de derechos humanos, que durante el periodo de conflicto armado han estado en permanente riesgo, quedan incluidos en los acuerdos, como queda explícito en el punto 2. Participación política, donde se exponen las “Garantías de seguridad para líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos.” Estas garantías proponen las medidas de protección y prevención, además del diseño de un sistema de monitoreo que permita proferir alertas que activen los mecanismos previstos para tal.

De igual manera, la población víctima también hace parte de la seguridad personal, ya que la protección a su vida e integridad personal es el derecho fundamental y la base para la satisfacción de sus demás derechos. (*Acuerdo Final, noviembre 2016, 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición” P.125*)

SEGURIDAD COMUNITARIA

La dimensión de la seguridad comunitaria en los acuerdos prioriza las principales amenazas y riesgos que las comunidades y grupos poblacionales han sufrido por la violencia, principalmente en los territorios donde el conflicto y sus conexos ha sido más activo. El Conflicto Armado en Colombia no distinguió de edad, género, estrato económico, cultura ni oficio. Por otro lado, las consecuencias de las acciones violentas y hostilidades afectaron todas las dimensiones: económicas, políticas, culturales y ambientales. Por esta razón, uno de los pilares de Acuerdo es la garantía de no repetición a las víctimas del conflicto armado y a la población civil en general:

“El impacto humano y social del conflicto en la sociedad, incluyendo el impacto sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y las formas diferenciadas en las que el conflicto afectó a las mujeres, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, a las personas en situación de discapacidad, a los pueblos indígenas, a las comunidades campesinas, a las poblaciones afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, a la población LGBTI, a las personas desplazadas y exiliadas, a los defensores y las defensoras de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, agricultores y agricultoras, ganaderos y ganaderas, comerciantes y empresarios y empresarias, entre otros.” (*Acuerdo*

Final, 2016, 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición” P.134)

Por otra parte, desde la agenda programática de los acuerdos, es de resaltar el enfoque territorial con el que se está enfocando el proceso de posconflicto y de construcción de paz, ya que parte de las mismas necesidades de las comunidades, de sus amenazas y sus proyecciones en los territorios. De esta manera, el Acuerdo 1: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, reconoce el territorio como:

“Un escenario sociohistórico con diversidad social y cultural, en el que las comunidades desempeñan un papel protagónico en la definición del mejoramiento de sus condiciones de vida y en la definición del desarrollo del país dentro de una visión de integración urbano-rural.” (*Acuerdo Final, 2016, 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral. P.10*)

Así mismo, el enfoque territorial como un punto transversal en los cinco Acuerdos, está presente en las medidas de seguridad que se plantean en el marco del proceso, con las particularidades y amenazas que tienen las comunidades en los diferentes territorios:

“Enfoque territorial y diferencial: en el marco del fin del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, las medidas de seguridad que se adopten deben tener un enfoque territorial y diferencial que tenga en cuenta las diferentes amenazas, particularidades y experiencias de las personas en su diversidad, de las comunidades y los territorios, con el fin de poner en marcha los planes y programas de construcción de paz” (*Acuerdo Final, noviembre 2016, 3. Fin del Conflicto, P.79*)

Si bien los Acuerdos plantean unos postulados generales, el enfoque territorial y poblacional se encuentra encaminado en atender y resarcir a los grupos poblacionales vulnerables o que en el marco del conflicto armado resultaron más afectados. Es así como las comunidades rurales, principalmente aquellas que aún tienen cultivos de uso ilícito, la población víctima del conflicto armado, y las organizaciones sociales, comunitarias y defensores de derechos humanos cuentan con las garantías de seguridad contempladas en todo el despliegue programático de los acuerdos.

En el caso de la población víctima del conflicto, que cuenta con un punto general de los cinco de la agenda concertada, se les garantiza la seguridad en el marco del fin del conflicto armado como fin y como medio, ya que, por un lado, es deber garantizar la vida e integridad de las víctimas del conflicto, y, por otro lado, un escenario sin conflicto garantiza mayores oportunidades para el proceso de verdad, justicia, reparación y no repetición:

“La terminación definitiva de las hostilidades brinda condiciones para que las víctimas se expresen sin miedo y reciban el reconocimiento que les corresponde (...) una oportunidad para aplicar con mayor efectividad medidas que garanticen la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.” (5 Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición” P.127).

Así también, el enfoque de género focalizará a las mujeres, niños, niñas, adolescentes y población Lgbti como grupos poblacionales vulnerables que en el marco del conflicto se vieron afectados, y que presentan amenazas particulares que deben ser atendidas de manera urgente:

“Enfoque de género: se pondrá especial énfasis en la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes, quienes han sido afectados por las organizaciones criminales objeto de este acuerdo. Este enfoque tendrá en cuenta los riesgos específicos que enfrentan las

mujeres contra su vida, libertad, integridad y seguridad y serán adecuadas a dichos riesgos.” (*Acuerdo final, noviembre 2016, 3. Fin del Conflicto, P.79*)

La seguridad comunitaria como una dimensión de la seguridad humana, tiene una relación directa con uno de los componentes programáticos establecidos en los Acuerdo 3. Fin del conflicto, que contempla la creación el Programa integral de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios que estará a instancias del Ministerio del Interior y que tendrá como propósito:

“La definición y adopción de medidas de protección integral para las organizaciones, grupos y comunidades en los territorios, de manera que se contribuya a garantizar bajo un modelo efectivo, la implementación de las medidas de prevención y protección de las comunidades y sus territorios.” (*Acuerdo final, noviembre 2016, 3. Fin del Conflicto P. 92*).

Entre las principales amenazas que enfrentarán las comunidades una vez que las Farc abandonen las armas, será el surgimiento de nuevos actores armados para apoderarse los territorios que antes eran dominados por este grupo guerrillero, y que querrán apoderarse del negocio de las drogas, sus cultivos, transformación y rutas de comercio. Por esta razón, el Acuerdo 4. Solución al problema de las drogas ilícitas, plantea la urgencia de tomar medidas de seguridad y protección a dichas comunidades, seguidas por los programas de desarrollo integral que permitan a las comunidades oportunidades y alternativas para su sustento y el libre ejercicio de sus derechos, como queda explícito a continuación:

“En adición a la generación de condiciones para la satisfacción de los derechos económicos y sociales de la población y para el desarrollo integral, la sostenibilidad del PNIS y el cumplimiento de sus objetivos requieren, al mismo tiempo, la provisión de

garantías y condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito, mediante el fortalecimiento de la presencia institucional del Estado y de sus capacidades de protección de las comunidades, en especial frente a cualquier tipo de coacción o amenaza, y de sus capacidades de interdicción y judicialización de las redes territoriales de narcotráfico según la concepción de seguridad contemplada en el Acuerdo Final.” (*Acuerdo Final, noviembre 2016, 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, P.106*)

Complementario a esto, se creará una comisión que tendrá como objetivo el desmantelamiento de las organizaciones criminales como principales actores de amenaza al proceso y a las comunidades, movimientos sociales y políticas. La importancia radica en la expansión del control territorial de dichas organizaciones una vez las Farc entregue las armas y por lo tanto pierdan el control territorial.

“3.4.3. Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el desmantelamiento de las organizaciones criminales responsables de homicidios masacres o que atentan contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, en adelante la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad” (*Acuerdo Final, noviembre 2016, 3. Fin del Conflicto, P.80*)

Además, el desminado humanitario responde a una medida obligada que permite garantizar la seguridad de las comunidades, teniendo en cuenta la grave situación que afronta el país en el tema. Es claramente tenido en cuenta en los acuerdos en cuanto advierte que:

“La protección de las comunidades, la garantía del derecho a la vida y el bienestar de la población rural requiere también asegurar el desminado, para lo cual el Gobierno Nacional, tras la firma del Acuerdo Final y en el marco de su implementación, pondrá en marcha un programa de desminado y limpieza de las áreas del territorio nacional que hubiesen sido afectadas por la ubicación de minas antipersonal y municiones sin explotar.”
(Acuerdo Final, noviembre 2016, 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, P.106)

SEGURIDAD POLÍTICA

Uno de los objetivos centrales de buscar una salida negociada al conflicto es ofrecer las garantías suficientes para cambiar las armas por el ejercicio de la política en el marco del sistema democrático y bajo los parámetros constitucionales. Por esta razón, se priorizan en el Acuerdo final, segunda versión, las garantías de participación política tanto para el partido resultante de las Farc como para los líderes y lideresas desde las comunidades, que antes y durante el proceso de diálogos en La Habana han sido vulnerados. En este sentido el acuerdo es muy claro en cuanto el tránsito de las armas al ejercicio político es una condición obligada para el proceso de construcción de paz y el fortalecimiento de la democracia:

“El tránsito de las FARC-EP, de organización en armas a un nuevo partido o movimiento político legal, que goce de los derechos y cumpla con las obligaciones y deberes propios del orden constitucional, es una condición necesaria para el fin del conflicto armado, la construcción de una paz estable y duradera y, en general, para el fortalecimiento de la democracia en Colombia.” *(Acuerdo Final, noviembre 2016, 3 Fin del Conflicto, P. 69).*

En este aspecto, la creación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política es una columna central de todo el proceso de diálogo, y reúne un esfuerzo institucional importante que busca brindar todas las garantías a las minorías políticas, principalmente a las resultantes del proceso de diálogo. El Sistema se concibe: “en un marco de garantías de los derechos y libertades y busca asegurar la promoción y protección de la persona, el respeto por la vida y la libertad de pensamiento y opinión, para así fortalecer y profundizar la democracia.” (*Acuerdo Final, noviembre 2016, 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz, P. 38*)

La participación política es uno de los temas que más ha levantado suspacias en todo el proceso de negociación, primero, por el sistema que se definió para garantizar la representatividad en el Congreso de la República de los delegados del partido resultante del proceso, por otro lado, las garantías de seguridad que tendrán los integrantes del emergente colectividad, ya que en la historia del país el caso de la Unión Patriótica recuerda lo sucedido la última vez que las Farc quisieron dejar las armas por las ideas en el marco de una salida política al conflicto armado.

Esta experiencia hizo parte de las discusiones en el punto 2. Donde resulta interesante que en el párrafo 2.1.2 Garantías de seguridad para el ejercicio de la política argumenta que se debe dignificar el ejercicio de la política, y reconoce que se deben impedir concepciones de seguridad que vayan en contra de esta premisa, y por razones de persecución y estigmatización pongan en riesgo la vida de quienes ejerzan este derecho. Este argumento hace alusión a las doctrinas de seguridad nacional que con la excusa de proteger al país violaba los derechos humanos de las colectividades políticas minoritarias:

“Este nuevo Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política debe contribuir a crear y garantizar una cultura de convivencia, tolerancia y solidaridad, que dignifique el ejercicio de la política y brinde garantías para prevenir cualquier forma de estigmatización y persecución de dirigentes por motivo de sus actividades políticas, de libre opinión o de oposición. Se adoptarán previsiones para impedir que se fomenten concepciones de seguridad que, bajo cualquier excusa, vayan en contra de los objetivos del sistema que son la protección de la vida de quienes ejercen la política y su no estigmatización por razón de sus ideas y actividades políticas.” (*Acuerdo Final, noviembre 2016, 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz, P. 38*)

DISCUSIÓN

La seguridad humana es un concepto nuevo que continúa con amplios debates tanto desde su teoría como práctica. En Colombia, el abordaje del concepto ha tenido en la última década acercamientos desde la academia, pero en la práctica no ha tenido el alcance suficiente para analizar el impacto como enfoque de intervención. Tanto así, que en el *Plan Nacional de Desarrollo Todos por un nuevo país 2016 2020* el concepto literal de seguridad humana no se encuentra.

Ahora bien, las prácticas de asistencia humanitaria en el marco del conflicto armado y sus dinámicas conexas han estado presentes desde las políticas públicas, planes y programas de intervención desde las entidades públicas y de cooperación internacional, elementos de gran similitud con la puesta en práctica de la seguridad humana, ya que esta apunta a paliar situaciones de vulnerabilidad social producto de situaciones coyunturales.

La Seguridad Humana como categoría de análisis parte del alcance con el cual se aborda el concepto mismo de seguridad. Si bien en el documento Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, noviembre 2016, el concepto de Seguridad Humana solo se pronuncia una vez en el preámbulo, en todo el despliegue político y programático de los cinco acuerdos y los protocolos se puede encontrar, en primera medida, una interpretación amplia de la seguridad y segundo, una agenda donde la seguridad humana, en todas sus dimensiones, son tenidas en cuenta en el proceso.

Desde la agenda programática planteada en los acuerdos, que se fundamentan en la urgencia de los territorios desde las necesidades básicas de las comunidades, queda explícito que los cambios parten de *Fortalecer la presencia institucional del Estado*, como punto de partida para brindar respuestas urgentes a las amenazas a la seguridad humana.

Es de anotar que el despliegue programático de los Acuerdos debe darse en el marco de la participación de las comunidades, en la medida que se considera una mirada más amplia de la seguridad, también parte de las necesidades propias de las comunidades, por esta razón su participación es indispensable, como lo argumentan Escobar et al (2012):

La Seguridad Humana por su parte, entiende la participación de la sociedad civil en las etapas de la construcción, seguimiento y evaluación de las políticas de seguridad. Allí el ciudadano es activo, interesado por lo público y por su propia seguridad, lo que, no obstante, no le quita la responsabilidad al Estado de garantizar seguridad. (p.33)

Por otro lado, se resalta que el cese bilateral y de hostilidades definitivo creará un marco que facilitará asistir a las comunidades con planes y programas de desarrollo humano a largo plazo,

con presencia institucional en territorios donde antes, por razones de seguridad y acceso, el Estado no podía llegar. Así, en un primer momento, se deberán poner en práctica medidas urgentes que logren que la dinámicas sociales, económicas y políticas del territorio una vez se retiren las fuerzas armadas irregulares no generen mayores amenazas a la población.

El análisis de la seguridad humana en la construcción de paz, parte de la idea de que la primera brinda condiciones necesarias para alcanzar el desarrollo humano, y así la construcción de paz, como recuerda Aya (2006) *donde no hay bienestar no puede haber paz*. Podemos entender esta relación como lo describen Cortés y Rouvinski (2009):

Desde luego, la seguridad humana se puede entender como una fase del proceso de ampliación de la gama de las opciones para el desarrollo, en la que la gente puede ejercitar dichas opciones de desarrollo con confianza y libremente, y en la que existe una cierta percepción, por parte de la población en cuestión, de que las oportunidades que esta población tiene hoy no se perderán totalmente mañana. (p.12)

Es necesario integrar las temporalidad de los Acuerdos en el análisis, ya que algunas de las propuestas, principalmente aquellas que tienen que ver con los protocolos del cese bilateral y del fuego y las hostilidades, así como la dejación de armas, tienen como meta el día D+180, siendo el alcance de algunos de los mecanismos de seguridad y protección para los actores que intervienen en el proceso, brindando una respuesta urgente a una situación coyuntural, una de las principales características de la seguridad humana y una descrita entre las principales diferencias con el desarrollo humano.

Como se pudo observar en los resultados, la seguridad es un componente estratégico y protagónico en los Acuerdos, principalmente en lo que pudimos identificar como seguridad personal, ya que busca garantizar la vida, la integridad y la dignidad de todos los actores que

hacen parte del proceso, y que por esta razón presenta mayor amenaza. La seguridad política parte del mismo hecho primario, ya que el accionar político de izquierda ha sido victimizado, generalmente atentando contra la vida de los líderes políticos, por esta razón parte de allí, de la protección a la vida como derecho primario, y de allí, lo demás derechos y garantías políticas para su participación.

Es necesario aclarar que tal como se propone crear Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política se aborda desde una mirada integral de la seguridad, inclusive se argumenta que busca no caer en perspectivas de la seguridad excluyentes que pongan en riesgo todo el proceso a través de la estigmatización y la violencia. Este sistema es una apuesta propositiva, amplia, con un abordaje humano que se puede interpretar muy cercano al concepto de la seguridad humana.

De igual manera, la seguridad comunitaria es una continuación de muchas medidas de acción humanitaria que se venían implementando por parte del Estado aún en el marco del conflicto con las Farc. La Ley 1448 o Ley de Atención y Reparación a víctimas, cuenta con un componente de ayuda humanitaria urgente para la población en condición de desplazamiento, el desminado humanitario, o ayuda en proyectos productivos con familias campesinas para la sustitución de cultivos ilícitos, fueron medidas de carácter urgentes en el país, y que se podrían categorizar como elementos de la seguridad humana.

Por otro lado, las dimensiones de la seguridad humana que no fueron ahondadas en el presente estudio: la seguridad alimentaria, económica, en materia de salud y ambiental, se encuentran incluidas en los Acuerdos, no con la misma frecuencia que la primeras, ya que estos responden a problemas estructurales, donde si bien el conflicto ha impactado de manera

negativa, no es el principal causante, por esta razón su abordaje se hace en un mediano y largo plazo, en una agenda programática de desarrollo desde las necesidades de cada territorio.

Es de aclarar que, si bien la seguridad humana como concepto apenas gana terreno en el abordaje de los Acuerdos y su resignificación de la seguridad, en el accionar institucional y de cooperación internacional existen actividades muy similares desde la práctica, como las acciones humanitarias: “El humanitarismo se relaciona con una multiplicidad de variables en diferentes niveles. Se vincula con cada una de ellas en escenarios de conflictos armados y de desastres naturales, en el plano nacional e internacional, en el campo de la política y en un campo supuestamente neutral.” (Larenas, 2009)

De igual manera el gran reto de la seguridad humana reside en su despliegue normativo en el marco de la implementación de los acuerdos, y en los programas, planes y proyectos de desarrollo territorial que se creen e implemente, ya que como lo menciona Floyd (2007): “El enfoque de la seguridad humana, debido a su inadecuada utilidad analítica, tiene mucho que ofrecer en términos de utilidad normativa” (p.44). Una vez se gane terreno desde lo normativo, el desarrollo práctico dará pie para el mejoramiento y evolución de las intervenciones de carácter humanitario, abarcando todas las dimensiones del ser humano y más población.

Así, la seguridad humana como enfoque es transversal en los acuerdos desde la interpretación amplia de la seguridad, y es coherente con la propuesta del Ministerio de Relaciones exteriores de Noruega (2004), ya aporta a los tres componentes para la construcción de paz: *Seguridad*, el proceso de cese al fuego y hostilidades bilateral y definitivo, desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes, el control de armas, el desminado humanitario, entre otros; *Desarrollo político*, ya que fundamenta las bases de la seguridad política como medio para fortalecer los procesos de gobernabilidad y gobernanza locales y

regionales, y de este modo el sistema democrático; *Desarrollo social y económico*, si bien no fue el fuerte de este el presente estudio, en los acuerdos se plantean agendas tanto de respuesta inmediata como a largo plazo, para avanzar el proceso de recuperación de territorio, desarrollo y construcción de paz.

CONCLUSIONES

Podemos afirmar de manera categórica que el concepto Seguridad Humana, sí se encuentra inmerso en el documento Acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, noviembre 2016. Esta afirmación, contundente, no solo se constata en la oportunidad que le brinda el Estado Colombiano y la sociedad a la guerrilla de las FARC, de dejar las armas y reincorporarse a la vida civil, para de esta forma acceder a salud, educación, vivienda y empleo dignos; e igualmente, es la oportunidad para todos los colombianos de empezar a vislumbrar soluciones de fondo a los problemas de la gente más vulnerable y olvidada del país.

Debemos ser capaces de entender que el acuerdo final no está constituido exclusivamente para las FARC, pues no se queda sólo en resolver situaciones de carácter militar y de orden público, sino que va más allá del conflicto armado por cuanto a través de su finalización podemos hacer visible una realidad oculta en cuanto a la satisfacción de las necesidades de esa Colombia apartada y olvidada en muchos casos desde los niveles local y regional, pero sobre todo desde el nivel central.

El concepto Seguridad Humana, contenido en el acuerdo final, constituye un componente de garantía conducente a un proceso de reconciliación nacional y rescate de la propia dignidad humana. Es un referente de proyección de país con las bases mínimas para dejar la violencia y modernizar nuestra participación democrática deliberativa y activa, en el entendido cierto que debemos apropiarnos de nuestro futuro actuando en nuestro presente.

Este acuerdo final, en el contexto de Seguridad Humana, brinda la oportunidad de reconocer errores, problemas y definir las condiciones mínimas y necesarias para transformar el país e impedir el fortalecimiento de los actuales grupos al margen de la ley de distinto origen, naturaleza y propósitos, así como el surgimiento de nuevos actores ilegales que amenacen la estabilidad y el potencial bienestar del país.

Cabe destacar, y valga como necesaria aclaración, que la seguridad en su general connotación y en su estructuración como Seguridad Humana, debe y tiene que ser elemento fundante en todo proceso que pretenda consolidar la construcción de una paz estable y duradera en contenidos de verdad, justicia, reparación y no repetición, aspectos todos que en individualidad y conjunto garantizarán sin duda los propósitos mejores y superiores en beneficio colectivo, en lo que importante y urgente es la participación decidida de todas y cada una de las fuerzas vivas que actúan e interactúan en el concierto nacional.

BIBLIOGRAFÍA

Alkire, S. (2003). A Conceptual Framework for Human Security. CRISE Working Paper 2 (University of Oxford, Queen Elizabeth House).

Aya, M. (2006) Seguridad Humana en Colombia: donde no hay bienestar no puede haber paz. *Revista Opera* No. 6. Universidad Externado de Colombia (pp. 255 -267)

Cortés, F., & Cortés, V. (2009). Prologo: Paz y seguridad humana: una reflexión desde lo regional y lo local. *Revista CS* , 11-19.

Cosmópolis (2008) Colombia: conflicto armado y desarrollo humano. Neira, G y Sierra, F, (editores). Universidad Javeriana. Bogotá D.C

Di Filippo, A. (2009). Estructuralismo latinoamericano y teoría económica. *Revista Cepal* 98 agosto, 181-202.

Díaz, F. (2 de enero de 2016). La Seguridad Humana y el Desarrollo: Cimientos para un posconflicto viable. Obtenido de <http://www.humanumcolombia.org/>:
<http://www.humanumcolombia.org/la-seguridad-humana-y-el-desarrollo-cimientos-para-un-posconflicto-viable/>

Echandía, C. (2000). El conflicto armado colombiano en los años noventa: cambios en las estrategias y efectos económicos. *Colombia Internacional, Revista del Departamento de Ciencia Política. Universidad de los Andes*, 117 - 134.

Escobar, N., Giraldo, N., Henao, A., Vinasco, J., & Yarce, C. (2012). Estado del Arte de la Seguridad Humana en Colombia. *Revista Cultura Investigativa No. 5*, 31 - 46.

Fuentes, C., & Rojas, F. (2005). Promover la Seguridad Humana: Marcos Éticos, Normativos y Educativos en América Latina y el Caribe. Obtenido de Sitio Web de la UNESCO: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001389/138940S.pdf>

Floyd, R (2007) Conceptualising human security as a securitising move' *Human Security Journal/Revue de la Sécurité Humaine*, 5

Galindo, et al. (2009) Conflicto y pobreza en Colombia: un enfoque institucionalista. Tomado de Guerra y violencias en Colombia Herramientas e interpretaciones. Restrepo, J. y Aponte, D. (Editores) Universidad Javeriana. Bogotá D.C

Galtung, J. (1999). Tras la violencia, 3r: reconstrucción, reconciliación, resolución: afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia. Bilbao: Bakeaz, centro documentación estudios para la paz.

Garay, L. J. (2000). Construcción de la seguridad democrática en medio de la crisis. El papel de las Fuerzas Militares en una democracia en desarrollo. Bogotá: Escuela Superior de Guerra - Pontificia Universidad Javeriana.

González, L. (2007). Desarrollo: una aproximación polisémica, multidimensional e integral. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana.

Grasa, R. (2007). Vínculos entre seguridad, paz y desarrollo: evolución de la seguridad humana. De la teoría al programa político y la operacionalización. Revista CIDOB d'afers internacionals, núm. 76, 9 - 46.

Guerrero, H. (Julio - diciembre de 2012). Los conflictos intraestatales contemporáneos: una aproximación a sus causas estructurales. *Equidad y Desarrollo N.º 18*, 107 -119.

Larenas, A. (2009). La reconfiguración del humanitarismo en la pos guerra fría .Un análisis de la instrumentalización política de la acción humanitaria. . *REVISTA ELECTRÓNICA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES*, 1-23.

Mack, A. (2005). El concepto de Seguridad Humana. Papeles, 11-18.

Malaver, O. (2004). Seguridad Humana: conceptos convergentes hacia el desarrollo humano. Revista Fuerzas Armadas, 21 - 29.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega. (Agosto de 2004). Peacebuilding – a Development Perspective. Strategic Framework. Obtenido de CMI web site: <http://www.cmi.no/pdf/?file=/afghanistan/doc/UD-Peacebuilding-a-Development-Perspective.pdf>

Naciones Unidas. (2015). La Seguridad Humana en las Naciones Unidas. Nueva York: Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana.

Nussbaum, M. (2002). Las mujeres y el desarrollo humano. Barcelona: Herder.

Obando y Valencia (2016) Los retos nacionales y territoriales del posconflicto. En Los Retos del Posconflicto: Justicia, seguridad y mercados ilegales. Ávila y Valencia compiladores. Ediciones B. Bogotá. D.C.

ONU. (2000). IV. Un mundo sin temor. Nosotros los Pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI (págs. 189-253). Nueva York: ONU.

ONU. (2003). La Seguridad Humana, ahora. Nueva York: Comisión de Seguridad Humana.

ONU. (<http://www.un.org/spanish/largerfreedom/report-largerfreedom.pdf> de 2005). Informe del Secretario General de las Naciones Unidas: Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos. Obtenido de Portal web de las Naciones Unidas.

Piñel, J. L. (2002). Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. Estudios de Sociolingüística 3 (1), 1-42.

PNUD. (1994). Informe sobre Desarrollo Humano 1994. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

PNUD. (2001). Informe sobre Desarrollo Humano 2001. México DF: Mundi-Prensa.

PNUD. (2013). Informe Regional de Desarrollo Humano 2012 -2013: Seguridad Ciudadana con Rostro Humano, diagnóstico y propuestas para américa latina. Alfa Omega: Ciudad de Panamá.

Rodríguez, J. (2005). La noción de "seguridad humana": sus virtudes y sus peligros. Polis, Revista de la Universidad Bolivariana Año/vol. 4. No.11, 335-359.

Rojas, F. (2002). Seguridad Humana: concepto emergente en la seguridad del siglo XXI. En F. Rojas Aravena, & M. e. Goucha, Seguridad Humana, prevención de conflictos y Paz. (págs. 11-28). Santiago: FLACSO-Chile/UNESCO.

Sen, A. (2012). Desarrollo y libertad. Bogotá: Planeta.

UNDP. (2003) Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia 2003 - El conflicto, Callejón con Salida.

Gobierno Nacional. (2016). Obtenido de Alto Comisionado para la Paz. Disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/mesadeconversaciones/PDF/24-1480106030.11-1480106030.2016nuevoacuerdofinal-1480106030.pdf>